EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA

CERTIFICA

Que el predio denominado POLIDEPORTIVO DE ANAIME , ubicado en calle 4 # 1 – 17 en el corregimiento de Anaime con una área total 1063.25 m2 con ficha catastral No 73-124-02-00-00-00-0004- 0004-0-00-00-0000 propiedad del municipio de Cajamarca identificado con NIT 890700859-2, se considera en la aplicación del uso del suelo del perímetro urbano de conformidad en lo estipulado en el esquema de ordenamiento territorial -EOT- del municipio de Cajamarca, aprobado según acuerdo No 073 del 29 de diciembre del 2000 encontrándose dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 2.1.2.2.2.2 del decreto 1077 del 2015.

La presente se expide a solicitud de la secretaria general y de gobierno del municipio de Cajamarca para ser presentada ante la oficina de instrumentos públicos de Cajamarca.

Dada en la secretaria de planeación e infraestructura en tres copias originales el 06 de marzo de 2026.

JOHNN HENRY VANEGAS SILVA

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA